



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 02 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0170-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la CARTA N° 01-2020/CHLV, a través del cual el Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA, renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta N° 01-2020/CHLV, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por motivos estrictamente profesionales;

Que, a través del INFORME N° 0170-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda y propone: "Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la Carta de renuncia del Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; se remite la documentación adjunta a su Despacho recomendando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía que designó al ex





Municipalidad Distrital de San Marcos

trabajador mencionado en el cargo señalado, y se designe al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ - con RETENCIÓN DE SU CARGO- como encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considerando que cumple con los requisitos requeridos. Asimismo, se precisa que se adjunta el CV para mayor conformidad", estando a la propuesta del Gerente Municipal, debe de expedirse la Resolución correspondiente;



Estando a lo expuesto, y al INFORME N° 0170-2020-COVID-19/GM/MDSM, en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega de los bienes y acervo documentario conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2019-MDSM/HRI/A, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, el cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones del cargo de la Subgerencia de Ejecución e Inversión Pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE